

FECHA DE LA REUNIÓN DIA MES AÑO		HORA DE INICIO 21 08	HORA DE INICIO 09:30 08	TERMINACIÓN 2021	ACTA DE REUNIÓN N° _____		
					REUNIÓN INTERNA	REUNIÓN EXTERNA	X
DEPARTAMENTO / CIUDAD Casanare - Municipio Sacama			DEPENDENCIA QUE PRESIDE Minambiente				
INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN							
TEMA Refuerzo a la información y promoción		OBJETIVO Presentar los avances del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba y los temas de diálogo en el marco de lo ordenado por la Sentencia T-361 y precisar las formas en que los interesados pueden hacer sus aportes durante la Fase de Consulta e Iniciativa del proceso participativo de delimitación del páramo en el marco del cumplimiento al Fallo por la Acción Popular del 19 de diciembre de 2018.					

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de los espacios	Minambiente
2	Solicitud respetuosa de grabación de la sesión	Minambiente
3	Presentación de asistentes	Asistentes / Minambiente
4	Instalación del espacio: - Objetivo del espacio - Lectura de la agenda - Lectura de deberes, derechos y reglas de juego del espacio	Minambiente
5	Contexto: - Contextualización normativa - Resumen de acciones adelantadas (2018-2021) - Presentación temas objeto de diálogo a, b y c - Espacio de preguntas y inquietudes - Presentación temas de diálogo d, e y f	Minambiente
6	Espacio de preguntas e inquietudes	
7	Ejercicio práctico - formulario presentación opiniones, juicios y análisis delimitación paramo de Pisba	Asistentes / Minambiente
8	Acuerdos para próximos espacios	Asistentes / Minambiente

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

ASISTENTES

ASISTENTES				
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA	ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL
			X	X

Ver evidencia de asistencia en el listado de asistencia presencial y virtual

Listado de asistencia en el siguiente enlace: Se adjunta a la presente acta

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)

No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se realiza ejercicio de explicación de la cartografía indicando la ubicación del municipio y veredas de influencia del páramo de Pisba.

2. **Solicitud respetuosa de grabación de la sesión:**

La reunión inició a las 9:55 a.m., la apertura de esta es realizada por Luis Felipe Quintiero en cargo del Despacho del Sr. Ministro, quien da la bienvenida a los asistentes a la reunión entitadas y representantes de las comunidades, representantes de las 8 veredas de municipio, manifestando que las veredas de influencia del páramo son Sinal y Quebrada Negra.

Se menciona el contexto de la reunión, en relación a la fase de consulta e iniciativa en el marco del proceso de delimitación del páramo de Pisba.

3. Presentación asistentes:

Se presenta el Sr. Duvan Gonzales Alcalde de municipio de Sácama, dando la bienvenida a los asistentes y manifestando la importancia del proceso y especialmente da la bienvenida a las comunidades de la vereda Sinai que es la que está en el área de influencia del páramo, es importante saber los límites claros del proceso, se busca que se llegue a un feliz término.

Se presenta la Sra. Marlen Medina, Personera de Sácama, agradece a la defensoría la asistencia, menciona que desde la persona se ha venido apoyando, esta delimitación puede afectar positiva o negativamente, es Sácama el municipio del Casanare el que más tiene área dentro del páramo, en la persona hay información para consultar, sin embargo el documento es muy grande y extenso y solicita que esto se mejore para consulta de la gente.

Invita participar a la gente, a preguntar.

Por parte de la Defensoría del Pueblo, asisten de manera presencial las siguientes personas :

Dra. Gilma Rojas
Dra. María Cristina Piragauta
Dr. Cesar A. Santiago

Se presentan los asistentes por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Luis Felipe Quintero- Despacho del Ministro.

Nathalia Guerrero Niño – Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

María José de la Ossa – Dirección de Asuntos Ambientales y Sectorial Urbana

Andrés Camilo Vergara Bernal – Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico

Gustavo Zapata – Grupo de Comunicaciones

Libia Cifuentes – Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Jorge Muñoz - Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbano

Así mismo, se presenta a los delegados de las entidades que acompañan desde Bogotá conectados de manera virtual a través de plataforma meet, así:

Defensoría del Pueblo. Juan Pablo Guzman
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: Alexandra Gómez
Ministerio de Minas y Energía: Andres Arturo Mendez
Instituto Alexander von Humboldt: Camilo Rodríguez / Cristian Cruz / Carlos Jairo Muñoz / Camilo Rodríguez
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPOORINOQUIA: Any Zorilda Rodríguez
Agencia Nacional de Tierras: Andrea Patiño
UPRA: Pedro Jose Cañon
Agencia Nacional Minera: Rafael Rios

Así mismo se encuentra conectada la Sra Barbara Odilia Gallo Tellez, de la comunidad de Sácama, Juan Gabriel Adame, Orlando Ramos de la vereda Quebrada negra del Municipio de Sácama,

De manera presencial asistente comunidades de las veredas Sabana Larga, Sinai, Monte Olivo, Quebrada Negra, Macaqueque, Guivari, así mismo hay representantes del Consejo Municipal, organizaciones Colectivo, Movilidad Humana.

4. Instalación del espacio:

Se presenta el objetivo del espacio, así: Presentar los avances del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba y los temas de diálogo en el marco de lo ordenado por la Sentencia T-361 y precisar las formas en que los interesados pueden hacer sus aportes durante la Fase de Consulta e Iniciativa del proceso participativo de delimitación del páramo en el marco del cumplimiento al Fallo por la Acción Popular del 19 de diciembre de 2018.

Se realiza la lectura de la agenda propuesta para el desarrollo de la reunión.

Así mismo, se realiza la lectura de deberes, derechos y reglas de juego del espacio.

5. Contexto:

- Antecedentes normativos:

Se brinda un contexto de las actuaciones judiciales, indicando así, que, la Corte Constitucional en sede del recurso de revisión, profirió la sentencia T-285 de 2020, a través de la cual decidió REVOCAR la sentencia de tutela proferida el 24 de octubre de 2019 en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Boyacá que confirmó la decisión del 27 de agosto de 2019 expedida por el Juzgado 2 Administrativo de Duitama para en su lugar DECLARAR la improcedencia de la acción de tutela instaurada por carencia actual del objeto por hecho superado según lo expuesto en esta providencia. En ese sentido se debe dar cumplimiento a la acción popular, que entre otras ordenes, establece que se debe desarrollar el proceso participativo para la delimitación del páramo

Así las cosas, el Ministerio debe continuar con el cumplimiento de la acción popular del 19 de diciembre de 2018, lo que implica continuar con el proceso de delimitación del páramo de Pisba.

Acto seguido, se hace mención a las ordenes novena y décima, de la Acción Popular del 19 de diciembre de 2020:

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través

NOVENO: ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como medida de protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y al manejo y al aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba (...)

DÉCIMO: ORDENAR, en el término previsto en el ordinal noveno, la realización de mesas de trabajo con la presencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba, las cuales tendrán a su cargo coordinar las acciones necesarias para garantizar el trabajo armónico entre las autoridades durante el procedimiento de delimitación del páramo de Pisba;

- Resumen de acciones adelantadas (2018-2021):

Es importante precisar que para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio ha venido cumpliendo con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en la sentencia T-361 de 2017, numerales 19.2 en relación a las siete (7) fases de participación, así: 1. Convocatoria, 2. Información, 3. Consulta e iniciativa, 4. Concertación, 5. Observaciones proyecto de acto administrativo, 6. Expedición de la resolución 7. Implementación de los acuerdos, así mismo, lo establecido en el numeral y 19.3 respecto a los (seis) 6) Inedibles – Gestión Integral del páramo) así: 1 Delimitación del páramo, 2 Lineamientos del programa de reconversión y sustitución, 3 Sistema de fiscalización, 4 Parámetros de protección fuentes hídricas, 5. Instancia de coordinación, y 6 Mecanismo financiero.

Luego, se presentan los avances en cuanto al proceso participativo. Se indica que, se encuentra disponible información en el ministerio Pisba Avanza, esto de acuerdo a lo ordenado en la Sentencia -T361 de 2017. Además, se señala que si bien la fase informativa es transversal al proceso, se llevaron a cabo reuniones en el territorio, en cada uno de los 12 municipios esto durante el segundo periodo del año 2019.

De otro lado, para el desarrollo de la fase de consulta, de forma previa se ha habilitado un cuestionario en el ministerio Pisba Avanza, pero esto no implica que esta fase haya culminado.

Además, se mencionó que las reuniones en los territorios estaban suspendidas debido a la emergencia sanitaria por Covid- 19, sin embargo durante el 2020 se avanzó en la implementación de la propuesta de medidas para el periodo de emergencia sanitaria, y se llevaron a cabo reuniones virtuales con las administraciones municipales y personas de los 12 municipios, el objetivo de dichas reuniones se concentró en indagar sobre los medios y canales comunicativos más efectivos y utilizados en cada uno de los municipios.

Adicionalmente, se han desarrollado piezas comunicativas gráficas y de audio que se vienen difundiendo en los territorios, las cuales tienen como objetivo entregar información sobre el proceso.

Por otra parte, en cuanto a lo recibido a través del formulario publicado en el mini-sitio, se evidencian un total de veintisiete (27) propuestas, juicios, opiniones recibidas por este Ministerio de habitantes e interesados en el proceso de delimitación.

- Presentación temas objeto de diálogo

Se presenta lo relacionado con cada uno de los seis (06) temas de diálogo (ineditables), así:

a. Instancia de Coordinación:

La Sentencia 361 de 2017, ordenó que el Minambiente deberá incluir dentro de la resolución de delimitación del páramo la creación de una instancia de coordinación de carácter permanente y que esté conformada por autoridades públicas y asociaciones con intereses en el páramo.

Con esta instancia de coordinación, se busca promover la colaboración de las entidades para desarrollar lo contenido en la resolución de delimitación.

Adicional ordenó la corte que se debe garantizar la participación de la ciudadanía y de organizaciones con intereses en el páramo, para esto se debe prever espacios de deliberación.

Se menciona que esta instancia se va a construir entre todos a partir de los siguientes planteamientos:

- ? Quiénes deben tener la instancia de coordinación?
- ? Quiénes deben ser miembros de la instancia de coordinación?
- ? Como debería funcionar la instancia de coordinación?
- ? Que otros elementos debemos tener en cuenta?

b. Sistema de Fiscalización de la Resolución de Delimitación:

El objetivo es vigilar que se cumplan todas las disposiciones de la Sentencia la cual ordena: "En tercer lugar, en coordinación con las autoridades locales y regionales, el MADS deberá crear un sistema de fiscalización de gestión de la resolución. En particular, se discutirá sobre el control de las actividades prohibidas en las zonas de páramo. El modelo planteará los principios, deberes así como responsabilidades de las autoridades, y algunas estrategias para la eliminación de las labores vedadas, por ejemplo la minería ilegal. En cualquier caso, deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten".

El SFGR se construirá con la ciudadanía, las organizaciones sociales y las autoridades locales y regionales, mediante espacios de deliberación, en este sentido se invita a la comunidad en general y asistentes a la reunión a presentar sus aportes y propuestas para la creación de este sistema de fiscalización.

c. Delimitación:

A partir de lo ordenado por la Corte, en relación a que la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente, así mismo, no podrá afectar las medidas de conservación o salvaguarda del Páramo en términos globales; el Minambiente debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IAvH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el

A partir de lo ordenado por la Corte, en relación a que la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente, así mismo, no podrá afectar las medidas de conservación o salvaguarda del Páramo en términos globales; el Minambiente debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt -IAvH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo.

Se da una explicación de lo que es la Franja de Transición Bosque Páramo y cómo su aproximación permite identificar los límites del páramo, se aclara que se refiere a una propuesta metodológica para identificar el páramo a nivel BIOFÍSICO.

Luego se menciona lo referente a las formas de crecimiento en los ecosistemas de páramo y bosque altoandino, se explica que la aproximación que se realiza es tomando puntos de muestreo a lo largo del complejo de páramo. Esto, dado que es uno de los insumos necesarios para entender en donde se encuentra esa FTBP.

Se menciona que se usan imágenes satelitales que son útiles para el proceso. Se menciona que para esto el IAvH aplica una metodología existente, así mismo el tipo de información que se usa como temperatura, relieve, formas de crecimiento, aclarando que es un insumo para el proceso, por lo cual el resultado no es la delimitación.

Espacio para preguntas e inquietudes:

Luis Camacho (vereda Q. negra): en estos momentos no sabemos qué sector de la vereda Quebrada Negra está delimitado, ¿en que nos puede perjudicar a los finqueros que no tenemos las escrituras?

Respuesta Minambiente: hay un área de referencia estimada a escala 1:100, pero el páramo no está delimitado aun, esta área estimada para el caso del municipio de Sácama corresponde a aproximadamente 1900 ha que correspondería a 24% del área de municipio, pero se reitera que es un estimado que se revisará y determinará en este proceso de delimitación

Respuesta ANT: Para saber que ruta se tomará para el tema de saneamiento predios, una vez delimitado se realiza la naturaleza jurídica del predio, si el predio es privado se realiza el levantamiento del predio y el habitante debe acreditar que efectivamente cumple los requisitos para la formalización (si cuenta con un Justo título, debe acreditar 5 años de posesión, si no cuenta con título debe acreditar 10 años de posesión) en la visita se realiza el levantamiento.

Se recogen las actas de collinda vía y todo, siempre y cuando es sujeto de ordenamiento o no.

Personera: es importante definir claramente cuantas hectáreas son las incluidas para precisar quiénes son los afectados por la delimitación, **Alexander Vega-vereda El Sinal:** es importante poder participar en una reunión como esta, es un buen comienzo lo que se está haciendo, si es ponerle un límite al páramo, un árbol no solo se sostiene de las hojas sino de las raíces, no solamente se trate de delimitar allá para que no haya explotación minera o actividades agropecuarias, les decía en la reunión pasada que va a pasar más abajo, por ejemplo si montan un pozo petrolero mas abajo que pasa, qué posibilidades hay que se ponga otra línea para salvaguardar esto.

¿En la vereda Sinal, corresponde algún sector dentro del área a delimitar?

Respuesta Minambiente: claramente la sentencia T-361 nos ordena que se debe tener en cuenta la visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP) y a partir de esto se avanza en el proceso de delimitación, sin embargo si hay interés por parte de las comunidades en la conservación y protección de zonas de bosque u otras que no estén dentro del polígono que se delimita ahí es donde deben venir las estrategias complementarias de conservación que pueden ser iniciativas desde la alcaldía, o desde la comunidad en colectivo o de manera individual si se tiene por ejemplo un predio que tiene áreas conservadas pueden llegar a ser reservas de la sociedad civil, o promover la declaración de un parque natural regional o local, desde el mismo municipio buscar estrategias que mitiguen esos impactos y que no lleguen esos proyectos de altos impactos a esos territorios que ustedes consideren importante conservar, esas estrategias son de todos, si yo tengo un predio y quiero proteger el bosque porque ahí hay un nacimiento del que toman agua no solo yo, sino mi familia, mis vecinos, mis animales o cultivos, se puede proteger a través de otras figuras o estrategias de conservación.

Alexander Olivares - Representante Judicial del Municipio de Sácama (asistente meet): apenas el proceso de delimitación se está haciendo, las comunidades deben conocer las implicaciones de la delimitación, hay mucha gente que no conoce el proceso que se va a desarrollar y que implicaciones va a tener esto, por ejemplo la gente se preocupa, si tiene o no títulos, que va a pasar con las personas que están adentro, la gente piensa que estas órdenes se van poder cambiar y la verdad es que no.

A la fecha la gente no sabe quién está dentro del área, quien esta contiguo al área, es muy complicado avanzar en el proceso si esto no está claro, en la audiencia las corporaciones hablaron de un estudio de 2017 pero a la fecha hoy 2021, esto puede haber cambiado, cuales con estas actividades, esas comunidades.

Respuesta Corporinoquia - Ayr Rodríguez: El día de ayer en la audiencia realizada con el tribunal de Boyacá, el magistrado solicitó que los estudios del 2017 por parte de las entidades ANM - Corporaciones y Minambiente se debe revisar el tema para definir si se requiere ajustar estos estudios o no, se van a hacer meses para esto, la primera reunión es el 30 de agosto, seguramente estos documentos tendrán que ajustarse, el polígono es solo de referencia.

Corporinoquia dentro de sus estudios tiene alrededor de 1.566 ha que están en las veredas El Sinal, Quebrada Negra, estos estudios están en la alcaldía, por si quieren conocer la información.

Rodrigo Díaz (habitante vereda Quebrada Negra): primero que todo hacer una aclaración de lo que ha entendido de esta reunión, primero junto con la comunidad hacer la delimitación del páramo, esto se tendrá que hacer con las comunidades y entidades, con participación de los grupos de trabajo, en la concertación se mirara como se trabajarán y sacarán los recursos para esto, mientras no se haga la delimitación no se sabe que predios están dentro del páramo, entonces al delimitar si se sabrá que predios están dentro del páramo, en esta reunión entonces están pidiendo que nos organicemos para trabajarlos todos.

Después de esto ellos nos dirán esta es la delimitación, entonces aquí se puede hacer o no actividades como minería y actividades agropecuarias.

Intervención Personera: menciona que es necesario primero responder las dudas, que todo quede muy claro y después continuar con los tres temas de diálogo que faltan por ser presentados.

Intervención Alcalde: a manera de sugerencia acá hay personas como la familia Ramos que son conocedores de toda esta área, hay ciertos aspectos para que la comunidad entienda estos tipos de gráficos, por ejemplo si se ubica la casa de don Antonio dentro del mapa, para que ellos se ubiquen y se contextualicen para que no se pierdan.

Intervención Defensoría: la conectividad aquí es muy deficiente y el ejercicio es complicado por temas de internet

Respuesta Minambiente: si nos comparten o envían su carta catastral, podemos hacer la consulta y traer la información para la próxima vez.

Intervención Alcalde: el tema de catastral es un problema que tiene la IGA aquí y en varios municipios en Casanare, es importante que en estas reuniones haga presencia el IGA, respecto a la consulta la información que se tiene esta desactualizada.

Claudio Torres (presidente Quebrada Negra): el municipio de Sacama vereda Quebrada Negra es donde se encuentra más área del paramo de Pisba y colinda con Boyacá, la expectativa es que se haga delimitación, por donde pasa la línea, para esto se necesita recolectar información de campo, algunos seremos beneficiados y afectados, habrá compra o titulación, por eso la delimitación es la mayor preocupación, solicita que se haga pronto la toma de datos para esto.

Antonio Ramos (habitante vereda Quebrada Negra): hace más de 60 años, conozco el paramo, las quebradas y demás puntos, en el paramo se criaron hasta 6° reses yo tengo unos potreros cerca al paramo.

Intervención Personera: se manifestó en reunión previa los problemas de conectividad, se debe mejorar, también el tema de hacer las reuniones más cercanas a las veredas de influencia.

Es importante hablar del tema de fuentes hídricas y respecto al sistema de fiscalización es necesario identificar líderes o representantes para que participen, aquí el tema de participación es bajo la gente no participa.

Respecto a los ETESA se requiere que Corporación venga y presente los estudios. Para conocer el proceso se requiere que la gente conozca, es muy importante la presencia de Corporación.

Llamado a realizar mejoras en el proceso y se apoya, pero si se trata de coordinación no hay recursos, se agradecería que se dejara en disposición una persona de Corporación aquí.

Respuesta Minambiente: frente al tema de conectividad, todos sabemos que es difícil en el municipio y tenemos un operador logístico para el tema, pero persisten las dificultades en la conectividad y estamos apoyándonos todos en nuestras herramientas para esto.

Respecto a los ETESA, efectivamente como lo menciono Corporación se van a hacer mesas de trabajo entre las entidades para tal fin y determinar si se debe considerar la actualización de los estudios.

Demecio Daza (Vereda Guívarín): dar gracias a Dios por la reunión tan importante, gracias al alcalde y al estado, hace más de 40 años que estoy aquí, se tiene ventajitas y desventajitas, primero se decía que proteger los caños, donde nacen las aguas arriba en el paramo, el compromiso es de todos, lastimosamente me decía un vecino que tiene una finca de 40 ha pero debió empezar a tumbiar madera porque necesito plata para la educación de mis hijos, entonces le dije que la vendiera a las entidades para conservar esto no paso porque no le ayudaron con una respuesta y entonces se está tumbando el monte. Entonces quiero decirle al Sr. Ministro o Presidente que nos den incentivos para vivir en poca área y conservar.

d. Lineamientos para el programa de reconversión y sustitución:

La sentencia T-361 de 2017 frente a las actividades agropecuarias y mineras que se realizan en el paramo ordena:

- Elaborar los elementos que delinearán el programa de sustitución para las actividades mineras y el programa de reconversión y sustitución para las actividades agropecuarias.
 - El programa será diseñado por el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sus entidades adscritas y vinculadas, los entes territoriales, y en coordinación con las autoridades ambientales regionales con jurisdicción en el paramo.
 - La creación e implementación de este programa contará con la participación activa de los actores.
 - Para la formulación del programa se requiere de la identificación de éstos a través de un censo, el cual será ordenado en la resolución de delimitación del paramo.
- Las actividades agropecuarias de bajo impacto podrán continuar en el paramo, y aquellas que sean consideradas de alto impacto serán objeto de programas de sustitución y reconversión.

En articulación con el Ministerio de Agricultura se elaboró el Proyecto de resolución "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en paramos y se adoptan otras disposiciones", en su contenido presenta lineamientos para la Conservación del Ecosistema y las Prácticas de manejo sostenible, define las Actividades Agropecuarias de Bajo Impacto y ha sido publicado para consulta pública en tres ocasiones.

En tal sentido, se presentan algunas preguntas orientadoras que permitan a las comunidades y actores interesados en el proceso comprender la información para construir conjuntamente los lineamientos e identificar temas de interés de las comunidades respecto a este ineludible.

En relación al tema minero

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1930 de 2018 y siguiendo las pautas dadas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-361 de 2017, serán definidos por el Minambiente, dirigiéndose a la política de protección de todos los recursos naturales que deben ser tenidos en cuenta por el

Ministerio de Minas y Energía para en coordinación con las autoridades ambientales y regionales, reglamentar el programa de sustitución de la actividad minera y diseñar y ejecutar el programa de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales que cuenten con título minero y autorización ambiental en parámetros delimitados.

En tal sentido se elaboró el proyecto de resolución "Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio". El proyecto de resolución se ha publicado en tres ocasiones para consulta pública

Los lineamientos ambientales orientarán la reglamentación del artículo 5 de la Ley 1930 de 2018 y, el diseño, capacitación y puesta en marcha del programa de sustitución y del programa de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales de que tratan el artículo 5 y 10 de la Ley 1930 de 2018

e. Parámetros para la Protección de las Fuentes Hídricas:

Que solicite la sentencia en relación al ineludible: incluir en la resolución de delimitación del páramo parámetros de protección de fuentes hídricas. Así mismo, deberá darse la participación ciudadana y a las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación en relación al diseño y concepción de las medidas que se adopten.

En tal sentido, los parámetros son las medidas que deberán implementar las autoridades ambientales, los entes territoriales y las comunidades en general como usuarios del agua

Los parámetros de protección del agua son las medidas o acciones para mantener la calidad, oferta y uso eficiente, que deben realizar tanto las comunidades que habitan, visitan y se abastecen de las cuencas en jurisdicción del páramo de Pisba.

Actualmente se cuenta con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico(PNGIRH) la cual ya está trabajando para proteger las fuentes de agua en el país, se presentan las herramientas que actualmente están generando acciones y presentando información para proteger el recurso hídrico.

A partir de preguntas orientadoras se invita a los asistentes a la presente reunión, a la comunidad en general, actores interesados en el proceso de delimitación del páramo de Pisba a identificar y presentar sus aportes respecto a las acciones que se pueden realizar para proteger el agua.

f. Modelo de Financiación:

De acuerdo a lo ordenado en la Sentencia T-361 de 2017, se indica que este mecanismo debe facilitar la articulación de los aportes de los diferentes actores para garantizar la sostenibilidad económica para la gestión integral del páramo.

Para explicar el modelo se remite a un esquema gráfico para entender: ¿de dónde van a venir los recursos?, ¿cómo se van a administrar?, el modelo debe incluir los incentivos de conservación como promocionar el ecoturismo, actividades de biocomercio, pago por servicios ambientales, negocios verdes, entre otros; esto para que los habitantes de los páramos tengan formas de sostenibilidad de actividades productivas compatibles con el ecosistema.

Se tiene un esquema de trabajo compuesto por los siguientes componentes: 1. Demanda (que se necesita) 2. Oferta (de donde van a salir los recursos - fuentes de financiación). - 3. Incentivos (PSA - Incentivo sector agropecuario, otros), para el caso del Pago por Servicios Ambientales se ha venido trabajando con Minagricultura para identificar estos incentivos. El mecanismo financiero es el que determina cómo se va a administrar y a articular estos recursos para la gestión integral de los páramos.

Respecto a los incentivos, se refiere a negocios verdes como una posibilidad o alternativa para actividades que tienen que reconvertirse y/o sustituirse. En el modelo de financiación se debe tener en cuenta mecanismos como el PSA y Negocios Verdes, en tal sentido, es necesaria la articulación de actores y de recursos.

6. Espacio de Diálogo para resolver preguntas e inquietudes:

Alexander Olivares (desde meel): Pregunta a ANT: se ha retirado del meet

Nidia Constanza Martínez (Vereda Montecolivo habitantes de Macaque): esto es para todo el municipio, no solo para tres o 4 veredas, la gente vivía antes de la madera, llegó Corporinoquia y prohibió esto, pero nadie preguntó de que vivimos, a partir de lo hablado se ve que si hay propuestas, antes existía un programa que daban incentivos y a cambio se reforestaba.

Respecto a la prohibición de la maquinaria pesada, nosotros tenemos lo de la vía, entonces tenemos lo de la delimitación del páramo y esto va a poner trabas para que esto no se den, realmente es algo que necesitamos.

Respuesta Minambiente: respecto a las propuestas de los incentivos, se invita a brindar la información para precisar estas alternativas, por ejemplo el turismo, el conocimiento tradicional es clave en este proceso, debemos identificar como hacer esto sostenible para proteger el páramo, la gente que lo habita y demás territorio.

Respecto a la vía, si es una que ya estaba no es un impacto a suceder.

Rodrigo Díaz: la pregunta es tengo una finca de 50 hectáreas, no me siento capacitado de trabajar las 50 has, ¿a quién me puedo dirigir para ofrecerte mi finca para conservarla?

Respuesta Minambiente: Una de las opciones que se tiene y que se puede contemplar es la adquisición de predios, la ley 1930 define

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través

algunas fuentes de recursos para esta compra de predios.

Departamentos y alcaldías pueden destinar recursos para compra de predios, otra estrategia es una reserva de la sociedad civil, las alcaldías tiene la potestad de dar reducciones de impuesto predial para que se pueda conservar, es una estrategia para conservar por parte de los privados, hay otras empresas que tendrían que compensar el impacto huela ambiental y algunas empresas compran o arriendan lotes para que se conserve como parte de la compensación ambiental, mecanismos hay muchos.

Personera: Frente al tema del río Casanare quiere saber si tiene POMCA aprobado.

Respuesta Minambiente: No señora no se tiene POMCA formulado ni aprobado para el río Casanare, puede ser una propuesta por parte de ustedes.

Personera: el municipio está perdiendo recursos, ¿a quien le corresponde este proceso? ¿Cómo sería el proceso?

El tema de saneamiento predial, la norma la 1930 dice que hay 5 años después de esta expedición de la norma, ¿se hace el saneamiento antes o después de delimitar?

Respuesta Minambiente: efectivamente hay 5 años para hacer el saneamiento predial a los predios que se encuentran en páramos, como Pisba no está delimitado esto no se puede hacer aun, porque no se sabe aunque predios están dentro del polígono del páramo, si tiene justo título acreditar 5 años de posesión, si no tiene justo título deberá acreditar 10 años de posesión, una vez delimitado se tiene que empezar a hacer este saneamiento predial.

Que Oferta en educación, en conservación y en prevención que tiene la corporación para Sacama?

Respuesta Corporinoquia: Hay una política de educación ambiental que es regional, esto debe ser gestión de la alcaldía municipal, esto debe ser parte del municipio solicitar este apoyo, mas aun cuando no tenemos EOT.

Personera: solicita que quede en el acta quede que se exige a Corporinoquia que haga presencia en el lugar porque ni hay una respuesta integral a la solicitud y se envíe con copia a procuraduría ambiental para que se vinculen también.

Así mismo que Corporinoquia se presente de manera presencial y socialice esta oferta de educación ambiental

Frente al tema de actividades prohibidas, quiere saber si en este momento se pueden desarrollar estas actividades, exponer el artículo 5 de la ley 1930 para que se deje claro.

Respuesta Minambiente: efectivamente no hay un acto administrativo que delimite el páramo pero el Minambiente tiene obligación de 1501 de 2018 que declara el área temporal como una zona de protección de recursos naturales, esto porque el páramo presta servicios ecosistémicos, esto es la zona del río Cravo Sur, es un área semejante al área de referencia del páramo de Pisba, esto para impedir que se otorguen títulos mineros en esta área, esto para prevenir impactos mientras se surte el proceso participativo de delimitación.

(se lee el artículo 5 de la ley 1930 y se dictan cada una de las prohibiciones que en ella se establecen)

7. Ejercicio práctico - Formulario opiniones, juicios y análisis de las alternativas de delimitación del páramo de Pisba: Trabajo en mesas:

Se desarrolla ejercicio práctico en dos mesas de trabajo donde se expone el formulario para recepción de juicios, opiniones, análisis, propuestas para el proceso de delimitación del páramo de Pisba.

8. Acuerdos para próximos espacios

La comunidad propone que la alcaldía pueda acompañar a las juntas en el proceso del planteamiento de las propuestas, juicios y demás. Que desde alcaldía se delegue a alguien (sec. Planeación) en la formulación de las propuestas

Respecto a la fecha para la próxima reunión la comunidad propone que sea el 09 de octubre pero la Sra. personera les recuerda que el 14 de octubre hay otra reunión.

En ese sentido se acuerda que el próximo espacio en municipio será el 09 de octubre a las 9:30 am, en el Centro de Convivencia Ciudadana

Por parte del Sr. Alcalde se delega a la Sra Leidy Laiton, de la Alcaldía oficina de Planeación para apoyar el planteamiento de las propuestas - diligenciamiento del formulario.

Los formularios para la presentación de juicios, opiniones, aportes y demás se dejarán en personería y ahí mismo deberán entregarnos una vez estén diligenciados, así como los entregados en la presente reunión.

Numero de asistentes escenario presencial: 40 personas

Numero de intervenciones: 14

Numero de personas escenario plataforma meet 32 personas

Promedio personas YouTube: 9	Número de formularios para la recepción de opinión, juicio o análisis - Fase de Consulta - entregados: 45 formularios	Cierre de la reunión
CONCLUSIONES		
Se cumple con la agenda propuesta y como resultados se define fecha para próximo espacio de recepción de propuestas de las comunidades e interesados		
LISTA DE EVIDENCIAS		
(Relacionar las evidencias tales como, listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)		





Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través

[Handwritten marks and signatures]

Nombres y Apellidos :		Demetrio Díaz	
Correo electrónico:			
Dirección física :		Diagonal 4 #11-32 S. de Urdaneta	
Teléfonos :		3115272968	
Occupación:		Agricultor	
Sexo :		a. Mujer: ☐ b. Hombre: ☒	
¿Departamento donde reside?		a. Boyacá: ☐ b. Casanare: ☒	
¿Municipio donde reside?		a. Chita: ☐ b. Gámeza: ☐ c. Jericó: ☐ d. Labranzagrande: ☐ e. Mongua: ☐ f. Pisba: ☐ g. Quirigua: ☒	
Vereda u otro:		a. Si: ☒ b. No: ☐	
¿Pertenece a alguna organización?		a. Si: ☒ b. No: ☐	
¿El aporte presentado es individual o colectivo?		a. Si: ☒ b. No: ☐	
Si este es colectivo enuncie el nombre de la organización u organizaciones involucradas.		Junta Acción Comunal Quirigua	

La Fase de Consulta e Iniciativa tiene como objetivo, que los interesados puedan manifestar sus opiniones, juicios, análisis, propuestas y/o alternativas con el fin de avanzar conjuntamente en este proceso.

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, así como alternativas de la delimitación

Acción Popular 15001-2333-000-201400223-02

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA



[Handwritten marks and signatures]

Datos del aporte a realizar		Cuenten su tema de interés (marque con una X)		Tipo de aporte de la delimitación del parámetro (marque con una X)	
a. Delimitación del parámetro	b. Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias	c. Lineamientos para la sustitución y de actividades mineras	d. Parámetros de protección del agua	e. Mecanismo de Fiscalización	f. Otro relacionado directamente con el proceso de delimitación del parámetro de Pesca: <i>Sanegamiento</i>
☒	☒	☒	☒	☒	☒
g. Modelo de financiación		h. Instancia de Coordinación		i. Juicios	
☒		☒		☒	
j. Propuestas		k. Alternativa		l. Analisis	
☒		☒		☒	

FASE DE CONSULTA E INICIACIÓN
formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, así como
alternativas de la delimitación
Acción Popular 15001-2333-000-201400223-02

Desarrollo del
aporte (describa su
aporte).

1. Tener conocimiento predial
para los predios que están en el
páramo. ¿Y donde está el páramo? para
saber quienes son los propietarios?
de los predios en páramo? coordinación:
instancias de gestión y coordinación:
dejar dos diligencias por vereda.
→ Es necesario fortalecer
los mercados para que los
campesinos puedan vender
sus productos (vaca) (leche, habas,
papa, moro, trigo)
Fortalecer y comercialización
En la quebrada San Pascual, la Pedregosa
y quebrada Negra, tener un proyecto de negociación
la comunidad tiene los viveros y espera
tener una retribución económica por el
cuidado y la mano de obra

[Handwritten signature]

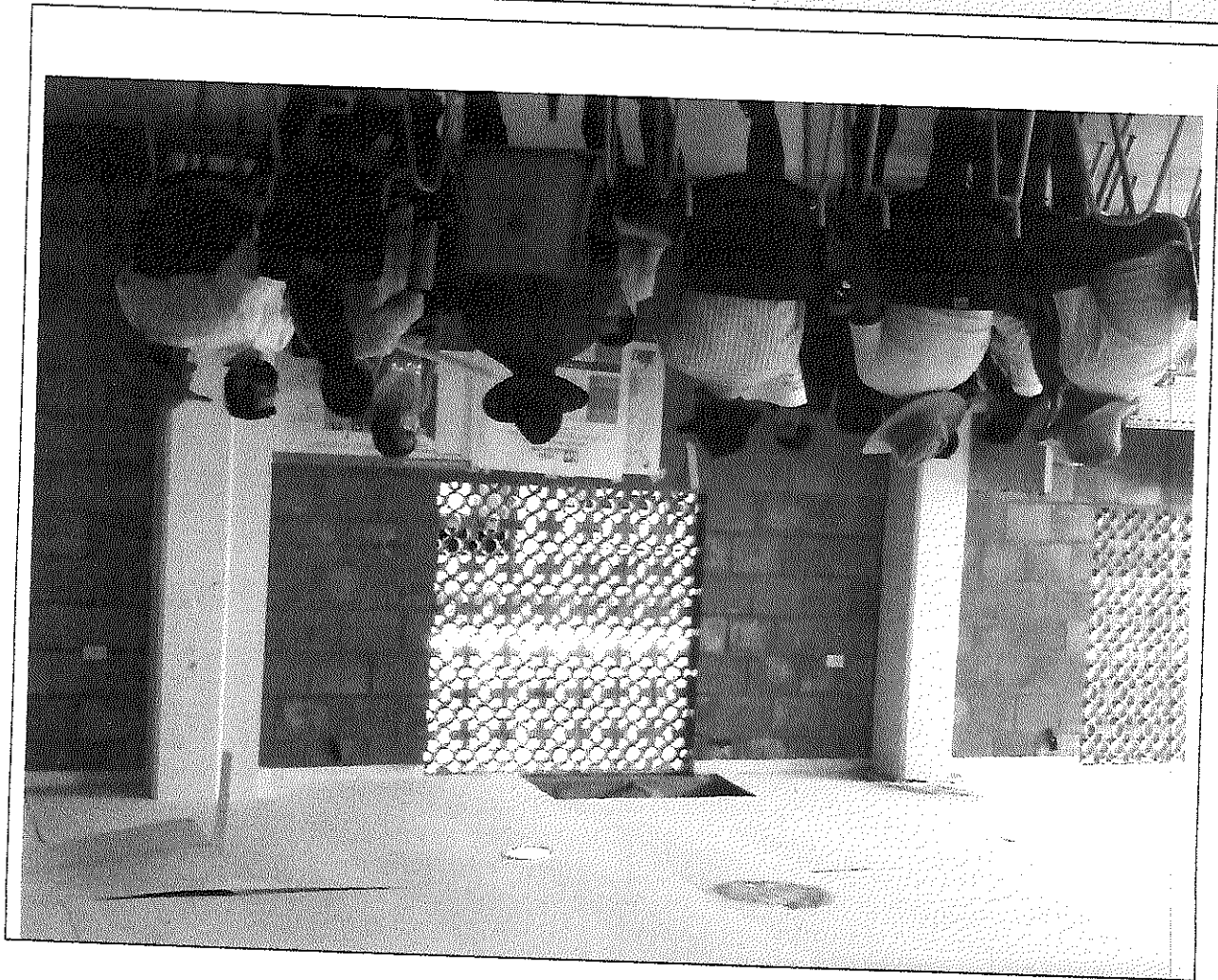
Nombre: Duvan Yair Gonzales
CC: 1052382762
Cargo: Alcalde Municipal Sácamá Casanare

Nombre: Marlen Fabiola Medina Fuentes
CC: 1116020234
Cargo: Personera Municipio Sácamá Casanare

Firman la presente acta:

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	Libia Cifuentes D / Maria José de la Ossa / Andrés Vergara		
	FECHA	DIA	MES
		21	08
			AÑO
			2021

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):		
			DIA	MES	AÑO
1	Realizar próxima reunión para la recepción de juicios, opiniones, propuestas y demás	Minambiente	21 de agosto de 2021		09 de octubre de 2021
2	Lavamanos y gel	Alcaldía	21 de agosto de 2021		
3	Sonido	Minambiente / Alcaldía	21 de agosto de 2021		
4	Disponer Sillas	Alcaldía	21 de agosto de 2021		
5	Video beam	Alcaldía	21 de agosto de 2021		
6	Enviar material para convocatoria	Minambiente (envía el 9 de septiembre)	21 de agosto de 2021		09 de septiembre de 2021
COMPROMISOS (Si los hay)					
		FECHA DE INICIO		TERMINACIÓN	



Claudio Torres

Nombre: Claudio Torres
CC: 1229305 de Sacama
Cargo: Presidente Junta de Acción Comunal Vereda Quebrada Negra

Demecio Daza

Nombre: Demecio Daza
CC 4 197 630 de Paua Boyacá
Cargo: Representante de Guivarin

Luis Felipe Quintero

Nombre: Luis Felipe Quintero
CC 80 874727
Cargo: Asesor Despacho Ministro – Minambiente

g

g